CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CPS/MSPP/324/FISM-GI/001/2020

H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Pochutla, Oaxaca

Contratista:
CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y EDEFICACION GARQUEV SA DE CV

Dirección:
CALLE CARTEROS NO. 210 B COL. POSTAL, OAXACA DE JUAREZ , OAXACA. CP. 68080

Representante legal:
C. CARLOS ALBERTO GARFIAS QUEVEDO

R.F.C de la empresa:
CEG1301161Y9

Contrato Número:
CPS/MSPP/324/FISM-GI/001/2020

Fuente de Financiamiento:
RAMO GENERAL 33 FONDO III, 3% DE GASTOS INDERCTOS

Ejercicio:
2020

Modalidad de contratación
ADJUDICACIÓN DIRECTA

Oficio de autorización:
OF/MSPP-324/FISM-GI/001/2020

Fecha de Oficio:
5 de febrero de 2020

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Pochutla,
Dtto. San Pedro Pochutla, Oax.
2019 - 2021

Contrato de prestación de servicio por tiempo determinado:
INTEGRACION DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA ENERGIA ELECTRICA EN LAS LOCALIDADES DE SAN ISIDRO APANGO, EL LIMONCITO Y EL PISTE

Localidad (0001) San Pedro Pochutla Municipio (324) San Pedro Pochutla

Monto del Contrato (IVA incluido):
$ 737,942.63
(SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 63/100 M.N. *)

Monto de Anticipo (IVA incluido):
Sin Anticipo
0 pesos 00/MN

SINDICATURA HACENDARIA
Mpio. San Pedro Pochutla,
Dtto. San Pedro Pochutla,
Oaxaca.
2019 - 2021

Plazo de ejecución:
30 DIAS NATURALES

FECHA DE INICIO:
07 DE FEBRERO DE 2020

FECHA DE TERMINO:
07 DE MARZO DE 2020

TESORERIA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Pochutla
Dtto. San Pedro Pochutla,
2019 - 2021

Firma de Contrato:
06 DE FEBRERO DE 2020

CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y EDIFICACIÓN GARQUEV S.A. DE C.V.
CEG1301161Y9
CALLE CARTEROS No. 210-B, COL. POSTAL, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, MEXICO. C.P. 68080

REGIDURIA DE HACIENDA
Mpio. San Pedro Pochutla
Dtto. San Pedro Pochutla
2019-2021

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CPS/MSPP/324/FISM-GI/001/2020

TESORERIA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Pochutla,
Dtto. San Pedro Pochutla, Oax.
2019 - 2021

Contrato de PRESTACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES que celebran por una parte: el Municipio de San Pedro Pochutla, Distrito de Pochutla, Estado de Oaxaca, al que en este documento se le denominara "El Municipio" representado por los CC. Saymi Adriana Pineda Velasco, Sonia Silva Muños, Ricardo Ernesto Montelongo Ramos y Jesus Alavez Salinas en su carácter de Presidente Municipal, Sindico Hacendario, Regidor de Hacienda y Tesorero municipal respectivamente; y por la otra parte la empresa CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y EDEFICACION GARQUEV SA DE CV Representado(a) por el(a) C. CARLOS ALBERTO GARFIAS QUEVEDO en su carácter de ADMINISTRADOR UNICO con domicilio fiscal en: CALLE CARTEROS NO. 210 B COL. POSTAL, OAXACA DE JUAREZ , OAXACA. CP. 68080 a quien en lo sucesivo dentro del presente contrato se les denominara "El Prestador de servicios" de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

I.- "El Municipio" declara que:

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Pochutla,
Dtto. San Pedro Pochutla, Oax.
2019 - 2021

a) Que es una entidad de carácter público, con patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, envestido de personalidad jurídica propia en los términos de la fracción II y IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 113 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Oaxaca artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

b) Que señala como su domicilio para los fines y efectos de este contrato el ubicado en: Palacio Municipal, Plaza Central S/N, Colonia Centro, San Pedro Pochutla Oaxaca C. P. 70900.

c) Que la autoridad que lo representa está facultada para contratar en los términos del artículo 43 fracción V; Artículo 68 fracción III; y Artículo 71 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

d) Que el presente contrato se adjudica mediante el proceso de: ADJUDICACIÓN DIRECTA, a la empresa CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y EDEFICACION GARQUEV SA DE CV de acuerdo al acta de fallo de fecha 05 de febrero de 2020 y de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y de conformidad con los montos establecidos por el presupuesto de egresos del estado para el ejercicio 2020

SINDICATURA HACENDARIA
Mpio. San Pedro Pochutla,
Dtto. San Pedro Pochutla,
Oaxaca.
2019 - 2021

e) Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato "El Municipio" cuenta con los recursos asignados y disponibles en el Ramo General 33 fondo III, 3% DE GASTOS INDERCTOS , aprobados y autorizados según oficio de autorización número OF/MSPP-324/FISM-GI/001/2020 de la fecha de 05 de febrero de 2020

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Pedro Pochutla
Dtto. San Pedro Pochutla
2019-2021

II.- "El Prestador de servicios" declara:

CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y EDIFICACIÓN GARQUEV S.A. DE C.V.
CEG1301161Y9
CALLE CARTEROS No. 210-B,
COL. POSTAL, OAXACA DE JUÁREZ,
OAXACA, MEXICO. C.P. 68080

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CPS/MSPP/324/FISM-GI/001/2020

TESORERIA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Pochutla, Dtto. San Pedro Pochutla, Oax.
2019 - 2021

a) Que su representada es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida conforme a la leyes mexicanas según consta en la escritura constitutiva Volumen número 412 (Cuatrocientos doce), instrumento número 33,738 (Treinta y Tres Mil Setecientos Treinta y ocho)) de fecha 09 de Abril del año 2019, pasada ante la fe del LicenciadovEduardo García CorpusNotario Público Número 105 de la villa de Zimatlan de Álvarez, Estado de Oaxaca.

b) Ser de nacionalidad mexicana , se acredita con credencial de elector con fotografía con número de folio 1765095277760

c) Que es una persona MORAL en pleno ejercicio de sus derechos y que su registro federal de contribuyentes es R.F.C. CEG1301161Y9

d) Que cuenta con la experiencia necesaria para prestar los servicios objeto del presente contrato

e) Que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y contratarse, que reúne las condiciones técnicas, económicas y el personal capacitado necesario para la ejecución de los servicios, objeto del presente contrato.

f) Como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia del contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguro social.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Pochutla, Dtto. San Pedro Pochutla, Oax.
2019 - 2021

g) Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, y el Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural y el contenido del presente contrato.

h) Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

i) Que para los efectos del presente contrato señala como su domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, el ubicado en: CALLE CARTEROS NO. 210 B COL. POSTAL, OAXACA DE JUAREZ , OAXACA. CP. 68080 del Estado de Oaxaca.

II.- Ambas partes declaran:

SINDICATURA HACENDARIA
Mpio. San Pedro Pochutla, Dtto. San Pedro Pochutla, Oaxaca
2019 - 2021

a) Que gestionaran y obtendrán todas y cada una de las autorizaciones, permisos y licencias que en derecho correspondan a cada una de las partes, para la ejecución de los servicios objeto de este contrato.

b) Que conocen el alcance y el contenido de los documentos que se establecen en el artículo 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados del Estado de Oaxaca.

c) Que reconocen mutua, plena y recíprocamente su personalidad jurídica y manifiestan su expresa conformidad del contenido y alcance de las declaraciones anteriores y convienen de conformidad con las siguientes:

CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y EDIFICACIÓN GARQUEV S.A. DE C.V.
CEG1301161Y9
CALLE CARTEROS No. 210-B, COL. POSTAL, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, MEXICO. C.P. 68080

REGIDURIA DE HACIENDA
Mpio. San Pedro Pochutla
Dtto. San Pedro Pochutla
2019-2021

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CPS/MSPP/324/FISM-GI/001/2020

Cláusulas

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Pochutla, Dtto. San Pedro Pochutla, Oax. 2019 - 2021

Primera: Objeto del contrato

"El Municipio" encomienda al Prestador de servicio a la: INTEGRACION DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA ENERGIA ELECTRICA EN LAS LOCALIDADES DE SAN ISIDRO APANGO, EL LIMONCITO Y EL PISTE, ubicada en la localidades de San Pedro Pochutla, Municipio de San Pedro Pochutla consistente en: 3 PROYECTOS EJECUTIVOS DE ELECTRIFICACION CORRESPONDIENTES A SAN ISIDRO APANGO, EL LIMONCITO Y EL PISTE: PLANOS EJECUTIVOS Y PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES A LAS NORMAS VIGENTES DE CFE., y este se obliga a ejecutar los proyectos hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas y anexos señalados por CFE, integrando los proyectos, planos, especificaciones y presupuestos correspondientes y en general el expediente técnico autorizado, que forman parte integrante de este contrato.

Segunda: Monto del contrato

El monto del presente contrato es por la cantidad de $ 737,942.63 (* SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 63/100 M.N. *)I.V.A. incluido el cual corresponde a la obra objeto del presente contrato y exclusivamente el siguiente ejercicio presupuestal.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Pochutla, Dtto. San Pedro Pochutla, Oax. 2019 - 2021

RAMO GENERAL 33 FONDO III, 3% DE GASTOS INDERCTOS	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
APORTACIÓN MUNICIPAL	$ 636,157.44	$ 101,785.19	$ 737,942.63
TOTAL	$		737,942.63
(* SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 63/100 M.N. *)			

Tercera: Plazo de ejecución.

"El Prestador de servicio " se obliga a ejecutar los proyectos en un plazo de 30 días naturales debiendo iniciar el 07 DE FEBRERO DE 2020 y terminarla a más tardar el día 07 DE MARZO DE 2020 de acuerdo con lo solicitado por "El Municipio" y los programas presentados por "El Prestador de servicioS", para efectos de prorroga en la ejecución de los proyectos por causas imprevistas que lo rebasen, no imputables a "El Prestor de servicio" o "El Municipio" de común acuerdo procederá la autorización de una prorroga previa solicitud por escrito del "Prestador de servicios" y la evaluación de "El Municipio" , con apego al procedimiento establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

SINDICATURA HACENDARIA
Mpio. San Pedro Pochutla, Dtto. San Pedro Pochutla, Oaxaca, 2019 - 2021

Cuarta: Disponibilidad de documentos administrativos.

"El Municipio" se obliga a poner a disposición de "El Prestador de servicio", la informacion correspondiente de documentación en que han de llevarse a cabo los trabajos materia del presente

CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y EDIFICACIÓN GARQUEV S.A. DE C.V.
CEG1301161Y9
CALLE CARTEROS No. 220-B, COL. POSTAL, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, MEXICO. C.P. 68000

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Pedro Pochutla
Dtto. San Pedro Pochutla
2019-2021

TESORERIA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Pochutla,
Dtto. San Pedro Pochutla, Oa
2019 - 2021

contrato, así como los dictámenes, licencias, permisos y demás autorizaciones que sean responsabilidad de "El Municipio", y que se requieran para la realización de los proyectos.

Quinta: Anticipos

Sin ANTICIPO

Sexta: Forma de pago

"El Municipio" cubrirá a "el prestador de servicios" el importe de total una vez concluido el trabajo.

Septima: Ajuste de costos

Cuando a partir de la presentación de las propuestas ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción en los costos de los trabajos aun no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos, cuando procedan, deberán ser ajustados atendiendo el procedimiento de ajuste de costos acordado por las partes en el contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el aumento o reducción correspondientes deberá constar por escrito.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Pochutla,
Dtto. San Pedro Pochutla, Oax.
2019 - 2021

Octava: Modificación del contrato

Durante la vigencia del presente contrato éste se podrá modificar mediante la suscripción de convenios siempre y cuando éstos considerados conjunta o separadamente no rebasen el 25% del monto o del plazo pactado, ni impliquen variaciones sustanciales del proyecto originalmente autorizado.

La modificación de los contratos es bajo la estricta responsabilidad de "El Municipio" y deberá efectuarse por razones debidamente fundadas y motivadas de tales modificaciones se dará conocimiento al órgano interno de control y a la Auditoria Superior del Estado del Congreso del Estado dentro de los diez días hábiles a su celebración.

Novena: Responsabilidades del Prestador de servicios

Asimismo, en virtud de que "El Prestador de servicios" es el único responsable de la ejecución de los proyectos, deberá sujetarse a todos los reglamentos y órdenes de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale el gobierno. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de "El Prestador de servicios".

SINDICATURA HACENDARIA
Mpio. San Pedro Pochutla
Dtto. San Pedro Pochutla,
Oaxaca.
2019 - 2021

a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso deberá de contar con el consentimiento de "El Municipio".

CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y EDIFICACIÓN GARQUEV S.A. DE C.V.
CEG1301161Y9
CALLE CARTEROS No. 210-B, COL. POSTAL, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, MEXICO C.P. 68080

REGIDURIA DE HACIENDA
Mpio. San Pedro Pochutla
Dtto. San Pedro Pochutla
2019-2021

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Pochutla,
Dtto. San Pedro Pochutla, Oax.
2019 - 2021

Décima: Cláusula Penal

A fin de verificar si "El Pestador de servicios" está ejecutando los trabajos, objeto de este contrato, de acuerdo con el programa de obra y montos mensuales aprobados, "El Municipio" comprobara periódicamente el importe de los trabajos ejecutados, con los que debieron realizarse en términos de dicho programa, en la inteligencia de que al efectuar la comparación se procederá a la evaluación de los daños causados y deducirá el costo del pago que corresponda.

Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, el importe de los trabajos realmente ejecutados es menor que el establecido en el programa de obra, "El Municipio" retendrá en total el 2% de la diferencia de dichos importes multiplicada por el número de meses transcurridos desde la fecha programada para el inicio de las actividades o trabajos que se encuentren atrasados hasta la de la revisión, por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución que corresponda a fin de que esta en su monto total sea la indicada.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Pochutla,
Dtto. San Pedro Pochutla, Oax.
2019 - 2021

Si "El Contratista" no concluye los trabajos en las fechas señaladas, también como pena convencional deberá cubrir a "El Municipio" la cantidad de 0.2% (dos al millar) sobre el monto total del contrato, por cada día natural de demora hasta el momento en que los trabajos queden concluidos a satisfacción de "El Municipio".

Independientemente del pago de las penas convencionales señaladas en los párrafos anteriores, "El Municipio" podrá exigir el pago de daños y perjuicios ocasionados al erario público, en cantidad líquida y cierta, además de poder exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

Además de lo manifestado, en el supuesto de que el incumplimiento cause daños y perjuicios, bien sea a "El Municipio" o a terceros (grupo de trabajadores), "El Prestador de servicios" estará obligado a realizarlos en términos de ley.

Décima primera: Rescisión Administrativa de Contrato.

"El Municipio" podrá rescindir administrativamente el presente contrato de obra pública por contravenir los términos de este o las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

SINDICATURA HACENDARIA
Mpio. San Pedro Pochutla,
Dtto. S. Pedro Pochutla,
Oaxaca.
2019 - 2021

Así mismo, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por razones de interés general o por mutuo consentimiento.

En relación con lo anterior, "El Municipio" determinará la rescisión administrativa, cuando "El Contratista" no inicie los trabajos en la fecha pactada, suspenda injustificadamente los trabajos o incumpla con el programa de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y no repare o reponga alguna parte de la obra que no cumpla con las especificaciones de

CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y EDIFICACIÓN CARQUEVS, S. DE C.V.
CEG1301161Y9
CALLE CARTEROS No. 210-B,
COL. POSTAL, OAXACA DE JUÁREZ,
OAXACA, MEXICO. C.P. 68000

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Pedro Pochutla
Dtto. San Pedro Pochutla
2019-2021

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Pochutla, Dtto. San Pedro Pochutla, Oax. 2019 - 2021

construcción o normas de calidad, si no cubre oportunamente los salarios de sus trabajadores y demás prestaciones de carácter laboral (IMSS, INFONAVIT, SAR, etc.) Y
sin que ello, a juicio de "El Municipio" crea o pueda crear dificultades durante o después de la ejecución de los trabajos en perjuicio de "El Municipio", si subcontrata o cede la totalidad o parte de la obra objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo, así como cualquier otra causa que implique contravención a los términos del presente instrumento.

Cuando "El Municipio" determine rescindir el contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento que se establece en el párrafo siguiente.

"El Municipio" comunicará a "El Prestador de servicios" la rescisión del contrato en forma fehaciente por escrito de acuerdo al artículo 58 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca a fin de que éste, dentro del término de 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de la rescisión, exponga lo que a su derecho convenga, y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Pochutla, Dtto. San Pedro Pochutla, Oax. 2019 - 2021

Transcurrido el término referido, "El Municipio", considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "El Prestador de servicios", resolverá y notificará lo procedente dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a que se produzca la respuesta. Cumplido lo anterior, "El Municipio" impondrá el pago de las penas convenidas.

"El Prestador de servicios" estará obligado a devolver a "El Municipio", en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha de inicio del procedimiento de rescisión, toda la documentación que "El Municipio" le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

Décima segunda: Recepción de los proyectos

"El prestador de servicios" comunicara a "El Municipio" la conclusión de los proyectos que le fueron encomendados para que dentro del plazo de veinte días verifique la correcta terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato, al finalizar la verificación de los trabajos "El Municipio" contará con un plazo de diez días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta de entrega - recepción correspondiente, quedando la obra bajo su responsabilidad.

SINDICATURA HACENDARIA
Mpio. San Pedro Pochutla
Dtto. San Pedro Pochutla
Oaxaca.
2019 - 2021

Recibidos físicamente los trabajos, las partes deberán elaborar dentro del término estipulado en el contrato, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor o en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

Determinado el saldo total, "El Municipio" pondrá a disposición de "El Prestador de servicios" el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento a la consignación respectiva, o bien solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo, en forma simultánea, el acta administrativa que de por

CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y EDIFICACIÓN GARQUEV S.A. DE C.V.
CEG1301161Y9
CALLE CARTEROS No. 230-B, COL. POSTAL, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, MEXICO. C.P. 68000

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Pedro Pochutla
Dtto. San Pedro Pochutla

TESORERIA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Pochutla,
Dtto. San Pedro Pochutla, Oax
2019 - 2021

extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato.

"El Prestador de servicios", cede gratuitamente a "El municipo" los derechos (de propiedad, de autor, traductor, compilador, ejecutante, o intérprete), que pudieran originarse con motivo de la prestación de sus servicios profesionales

Décima sexta: Discrepancias

En el supuesto de que durante la ejecución del presente contrato llegaren a surgir discrepancias de carácter técnico y administrativo, sobre los aspectos que más adelante se señalan de manera específica y limitativa, las partes convienen en que los representantes designados por cada una de ellas en la cláusula décima se notifiquen por escrito la discrepancia, indicando de manera expresa en qué consiste, para que inicie un procedimiento de aclaraciones al día siguiente de recibida la notificación y en un término no mayor a 10 (diez) días hábiles se procure llegar de común acuerdo a la mejor solución para las partes.

La resolución a la que lleguen las partes, deberá constar por escrito, para lo cual se levantará la minuta correspondiente, que será suscrita por sus representantes, reconociendo desde ahora total validez a dicho acuerdo.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Pochutla,
Dtto. San Pedro Pochutla, Oax.
2019 - 2021

En el supuesto de que en el término establecido, los representantes de las partes no lleguen a ningún acuerdo que ponga fin a la discrepancia, quedarán a salvo sus derechos para hacerlos valer ante las autoridades competentes.

Décima tercera: Legislación

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y demás normas y disposiciones reglamentarias y administrativas aplicables.

En lo no previsto por los ordenamientos antes citados, serán aplicables supletoriamente, el Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.

SINDICATURA HACENDARIA
Mpio. San Pedro Pochutla,
Dtto. San Pedro Pochutla,
Oaxaca.
2019 - 2021

Décima cuarta: Jurisdicción y tribunales competentes.

Para la interpretación y cumplimiento de las cláusulas del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales civiles y a las leyes de la materia aplicables en el Estado de Oaxaca donde se suscribe el presente contrato, por lo tanto "El prestador de servicios" renuncia al fuero que pudiese corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en el municipio de San Pedro Pochutla, distrito de Pochutla, estado de Oaxaca a los 06 de febrero del presente año

CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y EDIFICACIÓN GARQUEV S.A. DE C.V.
CEG1301161Y9
CALLE CARTEROS No. 230-B,
COL. POSTAL, OAXACA DE JUÁREZ,
OAXACA, MEXICO. C.P. 68000

TESORERIA DE HACIENDA
Mpio. San Pedro Pochutla
Dtto. San Pedro Pochutla
2019-2021

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CPS/MSPP/324/FISM-GI/001/2020

Por "El Municipio"

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Pochutla,
Dtto. San Pedro Pochutla, Oax.
2019 - 2021

Lic. Sayuri Adriana Pineda Velasco
Presidente Municipal

SINDICATURA HACENDARIA
Mpio. San Pedro Pochutla,
Dtto. San Pedro Pochutla,
Oaxaca.
2019 - 2021

C. Sonia Silva Muños
Síndico Hacendario

Por "El Contratista"

CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y EDIFICACIÓN GARQUEV S.A. DE C.V.
CEG1301161Y9
CALLE CARTEROS No. 250-B,
COL. POSTAL, OAXACA DE JUÁREZ,
OAXACA, MEXICO. C.P. 68000

C. CARLOS ALBERTO GARFIAS QUEVEDO
ADMINISTRADOR UNICO
CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y EDEFICACION GARQUEV SA DE CV

Testigos

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Pedro Pochutla
Dtto. San Pedro Pochutla
2019 - 2021

C. Ricardo Ernesto Montelongo Ramos
Regidor de Hacienda

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Pochutla,
Dtto. San Pedro Pochutla, Oax.
2019 - 2021

Lic. Jesus Alavez Salinas
Tesorero Municipal

Las presentes firmas y antefirmas corresponden al contrato de prestaciones de servicios profesionales Núm CPS/MSPP/324/FISM-GI/001/2020 de fecha 06 de febrero de 2020 del los proyectos: INTEGRACION DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA ENERGIA ELECTRICA EN LAS LOCALIDADES DE SAN ISIDRO APANGO, EL LIMONCITO Y EL PISTE ubicada en la localidad de Municipio de San Pedro Pochutla, estado de Oaxaca.